



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0017201/2016

Córdoba,

28 ABR 2016

VISTO

La solicitud de ampliación del cupo del seminario electivo no permanente **"Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica"** efectuada por el docente a cargo Lic. Silvia Bocardo; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 7/16 se dispuso autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **"Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica"** para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos.

Que la misma resolución, en su artículo 4° dispone "Fijar un cupo de 100 (cien) alumnos".

Que la docente a cargo solicita la ampliación del cupo a 175 (ciento setenta y cinco) alumnos y que la Secretaría Académica considera que se cumplen las condiciones de ampliación de cupo establecidas en la RHCD 83/12.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE

Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud de la Lic. Silvia Bocardo de ampliar el cupo a 175 (ciento setenta y cinco) alumnos para cursar el seminario electivo no permanente **"Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica"**.

Artículo 2°: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°: **622**

Dr. GERMAN PERENÓ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIANI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA